



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 23605/2018

17 JUN 2018

VISTO:

Que el Prof. Luis SALVATICO (legajo 35212) solicita licencia en su cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Epiestemología de las Ciencias Sociales y Trabajo Social desde el 11 al 16 de junio de 2018, con motivo de participar en el XI Encuentro de la Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur en la sede central de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 3° de la RR 1600/00 – T.O. “Régimen de licencias del Personal Docente para estudios o actividades culturales” y cumplimentando con los requisitos establecidos para su otorgamiento, cuya documentación obra en las actuaciones.

Que se adjunta informe de revista emitido por el Area de Recursos Humanos de la FCS a fs. 3 y el V° B° de Secretaría Académica a fs. 4..

POR ELLO:

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según el art. 3° del T.O. de la R.R. 1600/00, al **Dr. LUIS HOBEY SALVATICO** (legajo 35212) en su cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura Epiestemología de las Ciencias Sociales y Trabajo Social desde el 11 al 16 de junio de 2018, con motivo de participar en el XI Encuentro de la Asociación de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur en la sede central de la Universidad Nacional de Tres de Febrero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: En virtud del artículo 1°, justificar las inasistencias con goce de haberes al **Dr. LUIS HOBEY SALVATICO** (legajo 35212) durante el periodo 11/06/2018 y hasta el 16/06/2018.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

367